COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES – PLURIANUAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Hernandarias
Presente:

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **once horas** del día **tres de Junio del Año Dos Mil Diez y Seis**, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 970/2016 de fecha 22 de Marzo de 2.016, en el marco del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES – PLURIANUAL"***, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, a través del presente elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MH, se ha presentado en tiempo para dicho acto una sola empresa, correspondiente a la firma:

- ***MS GROUP S.A., con RUC Nº 80078654-8.***

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales exigidos el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	*MS GROUP S.A.*
A) Formulario de Oferta	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES – PLURIANUAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

D) DOCUMENTOS LEGALES - OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAC.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	
a- Deberá presentar Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las especificaciones indicadas en el Punto 1 de la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE
b- Presentar Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo caso de ser adjudicado, conforme al Plan de Entrega de requerido en el Punto 2 de la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE
c- Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados (Provisión de Combustibles) de los últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado, de cumplimiento sustancial con los requerimientos de la convocante. El porcentaje requerido será el resultado de la totalidad de los contratos ejecutados y/o facturas emitidas por el oferente y presentadas en el presente llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado.	CUMPLE
d- Presentar Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
e- Documento que acredite el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedades de la firma (Certificado de Calidad expedido por el INTN).-	CUMPLE
f- Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la ley de Impacto Ambiental (Ley 294/93).	CUMPLE
g- Los oferentes deberán presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	CUMPLE
h- El Oferente deberá contar con la capacidad de suministro en la ciudad de Hernandarias, para el cual deberá proporcionar datos de la Estación de Servicios para el expendio de combustibles, describiendo la dirección y número telefónico del mismo.	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	
a. Balance General de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE
b- El oferente deberá acreditar si es Elaborador, Fabricante o Distribuidor de los productos ofertados. En caso de ser Distribuidor, deberá presentar autorización del fabricante conforme al formato establecido en el Formulario Nº 4, incluido en la Sección VI del presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
I) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a- Currículo de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia presentación.	CUMPLE

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos de carácter sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

A continuación se procede a la evaluación de la oferta económica presentado por el único oferente, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (por el total), de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, se examina la única oferta presentada para su respectivo análisis, correspondiendo a la Empresa ***MS GROUP S.A.***, con ***RUC Nº 80078654-8***, por el monto total de **Gs. 637.300.000 (Guaraníes Seiscientos treinta y siete millones, trescientos mil)**, de conformidad a lo establecido en el Acta de Apertura, el cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Así también, se constata que el monto total ofertado por el oferente es de **Gs. 637.300.000 (Guaraníes Seiscientos treinta y siete millones, trescientos mil)**, la cual supera el presupuesto disponible por la convocante, que es **Gs. 633.000.000 (Guaraníes Seiscientos treinta y tres millones)** para el rubro de combustible. Considerando esta situación, el comité de Evaluación recomienda, disminuir la cantidad de litros en uno de los ítems a fin de ajustar las cantidades mínimas y máximas a ser contratadas sin alterar los precios unitarios del oferente, con el propósito de adecuar a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante, conforme al cuadro siguiente:----------

Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
Gasoil	60.000	90.000	4.430	398.700.000
Nafta (95 Octanos)	5.000	9.317	6.300	58.697.100
Nafta (85 Octanos)	20.000	40.000	4.390	175.600.000
TOTAL Gs.				632.997.100

Una vez analizada en detalle la Planilla de Oferta presentada por la Empresa ***MS GROUP S.A.***, con ***RUC Nº 80078654-8*** y procediendo al ajuste de las cantidades mínimas y máximas según la modalidad del contrato establecida por la convocante, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de los precios del mercado actual en la zona y acordes a los costos estimativos del llamado en referencia, como así también ha cumplido con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

A continuación, se procede a evaluar y verificar los documentos presentados por el oferente mencionado precedentemente, conforme a los requerimientos de la ***Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de_Calificación*** *(1- Criterios de Evaluación (IAO 34), 2- Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) a)Capacidad Legal – b)Capacidad Financiera – c)Experiencia y Capacidad Técnica)*, del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual la empresa nominada ha cumplido satisfactoriamente según el legajo documental presentado con su oferta.----------

Concluido los análisis, ésta Comisión ha constatado que la Empresa ***MS GROUP S.A.***, con ***RUC Nº 80078654-8***, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Por tanto, éste Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES – PLURIANUAL"***, convocado por la Municipalidad de Hernandarias**,** a la Empresa ***MS GROUP S.A.***, con ***RUC Nº 80078654-8,*** conforme a la siguiente forma: **Gasoil** (**Cantidad Mínima 60.000 litros - Cantidad Máxima 90.000 litros), Nafta 95 Octanos (Cantidad Mínima 5.000 litros - Cantidad Máxima 9.317 litros), Nafta 85 Octanos (Cantidad Mínima 20.000 litros - Cantidad Máxima 40.000 litros),** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fue ofertado por la mencionada Empresa y ajustada a las cantidades mínimas y máximas requeridas por la convocante, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás *concordantes.*----------

ES NUESTRO INFORME.-

.....	.....	.....
Lic. Carlos Sandoval	**Abog. Esteban Gómez**	**Abog. Miciades Dávalos F.**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**